



**SOMOS LA FUERZA DEL  
MOVIMIENTO SOLIDARIO**

# Cooperativa del Municipio de Pereira y Departamento del Risaralda "COOMPER"

Personería Jurídica N° 0050 del 5 de Octubre de 1963  
Calle 21 N° 5/48 - Teléfonos: PBX: 3254676  
Nit. 891.400.646-7 - Pereira - Risaralda



## 7.- REGLAMENTO PARA EL BUEN DESARROLLO DE LA ASAMBLEA.

El Señor Presidente de la Asamblea, le comunicó a los Asociados {as} inscritos participantes que el Consejo de Administración de nuestra entidad Cooperativa y en común de acuerdo con la Gerencia, optó por elaborar el siguiente REGLAMENTO que a continuación el Señor Secretario le dará lectura.

El Consejo de Administración de la Cooperativa del Municipio de Pereira y Departamento de Risaralda " COOMPER ", en uso de las facultades que le otorgan sus Estatutos y la Legislación Cooperativa, elaboró el siguiente REGLAMENTO para el buen desarrollo de la presente Asamblea.

### ARTICULO PRIMERO.-

La Asamblea General será instalada por el Señor Presidente del Consejo de Administración, en caso de ausencia del mismo, el Señor Vicepresidente asumirá esta función, teniendo en cuenta el Artículo Nro 65 de los Estatutos de COOMPER.

### ARTICULO SEGUNDO.-

El Señor Presidente del Consejo de Administración, continuará con el desarrollo de la presente Asamblea hasta el punto número QUINTO (5) del Orden del Día que es cuando los Asociados (as) inscritos participantes nombran una Mesa Directiva Ad hoc.

### ARTICULO TERCERO.-

Para participar de esta magna Asamblea es requisito indispensable que el Asociado {a} se inscriba mediante la página Web [www.coomper.com](http://www.coomper.com), o al número WhatsApp 3146159712 dispuesto por la entidad Cooperativa, desde el día 13 de Marzo y hasta las 11:59 p.m. del día 19 de Junio de 2.020.

**MOVIMIENTO SOLIDARIO**



**SOMOS LA FUERZA DEL  
MOVIMIENTO SOLIDARIO**

# Cooperativa del Municipio de Pereira y Departamento del Risaralda "COOMPER"

Personería Jurídica N° 0050 del 5 de Octubre de 1963  
Calle 21 N° 5/48 - Teléfonos: PBX: 3254676  
Nit. 891.400.646-7 - Pereira - Risaralda



## ARTÍCULO CUARTO.-

Para participar de esta magna Asamblea es requisito indispensable que el Asociado {a} realice registro de asistencia mediante la página Web [www.coomper.com](http://www.coomper.com), dispuesta por la entidad Cooperativa desde las 9:30 a.m. y hasta las 11: a.m. del día 20 de Junio de 2.020, momento en el cual se hace el cierre de registro de asistencia.

## ARTICULO QUINTO.-

Para que los Asociados {as} puedan participar de las Rifas, es requisito indispensable que cumplan con los Artículos Cuarto y Quinto del presente Reglamento.

## ARTICULO SEXTO.-

La Mesa Directiva Ad hoc quedaría constituida de la siguiente manera :

Presidente;  
Vicepresidente;  
Secretario;  
Secretario de Actas.

La cual una vez instalada continuará con el desarrollo de la Asamblea.

## ARTICULO SÉPTIMO.-

Los Asociados {as} inscritos participantes en condiciones hábiles y debidamente acreditados en la PLATAFORMA YOUTUBE, tendrán derecho a voz y voto por cada uno.

## ARTICULO OCTAVO.-

Cada Asociado {a} podrá intervenir hasta dos {2} veces sobre el mismo tema, previa inscripción ante la Mesa Directiva de la Asamblea y por un período horario no mayor a tres {3} minutos, por intervención.



**SOMOS LA FUERZA DEL  
MOVIMIENTO SOLIDARIO**

# Cooperativa del Municipio de Pereira y Departamento del Risaralda "COOMPER"

Personería Jurídica N° 0050 del 5 de Octubre de 1963  
Calle 21 N° 5/48 - Teléfonos: PBX: 3254676  
Nit. 891.400.646-7 - Pereira - Risaralda



## ARTICULO NOVENO.-

El presente REGLAMENTO fue aprobado por el Consejo de Administración mediante Acta Nro. 1.266 del día 29 de Mayo de 2.020.

**COOMPER**  
Cooperativa del Municipio de  
Pereira y Depto. de Risaralda  
Nit. 891.400.646-7  
Presidente

FABIO CASTRO OSORIO  
Presidente

**COOMPER**  
Cooperativa del Municipio de  
Pereira y Depto. de Risaralda  
Nit. 891.400.646-7  
Secretario General

CARLOS ANIBAL RODAS HERNANDEZ  
Secretario General

**SOMOS LA FUERZA DEL  
MOVIMIENTO SOLIDARIO**